

POLÍTICA DISCIPLINARIA

Deyfor ha suscrito la presente política a fin de asegurarse de que las normas, políticas, procedimientos, los deberes generales, obligaciones y prohibiciones especiales que estén contemplados en la ley, en el reglamento interno de trabajo, en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y contrato se cumplan en su totalidad, pues en caso de ser incumplidas generaran los procedimientos correspondientes. Por ello asume los siguientes compromisos:

- Promover una cultura de respeto y correcto comportamiento de todos los colaboradores de la organización.
- Los colaboradores tienen responsabilidad de acoplarse a todas las normas y políticas de la organización y cuando estas se incumplan se sancionará en base a la ocurrencia de la falta, sin embargo, su aplicación también deberá tomar consideración a la circunstancia en que se cometió la infracción, la actitud del colaborador frente a la falta cometida, así como la gravedad de la misma.
- Consideramos que, con una comunicación efectiva, basada en la mejora continua lograremos confianza en el desarrollo de los procesos y con la participación de los involucrados conseguiremos estrategias para evitar pérdidas.
- Por lo antes mencionado dentro de nuestra política disciplinaria, se registrará todo evento que pudiera determinar algún incumplimiento normativo de nuestro reglamento, así como de las políticas de nuestra empresa, o cualquier norma legal o reglamento y similar de nuestro cliente, es por ello que el anexo del presente forma parte integrante de la política disciplinaria a ser utilizado por toda área que pueda generar algún incumplimiento por parte de los colaboradores.

Código: PO-SMC-002

Aprobación: 10/01/2025

Versión: 04

Página: 1 de 3

- Las faltas, incidencias, episodios, sucesos o similares debidamente registrada en el formado antes descrito serán objeto de valoración probatorio dentro del proceso de investigación que determina el artículo 62° del Decreto Legislativo N° 728 y como lo establece el artículo 26° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, toda medida registrada será tomada en consideración para la imposición de sanciones que pudiera cometer el trabajador, pues la acumulación de las medidas anotadas, significará que el trabajador no cuenta con la capacidad de ejecutar las labores, así como por el incumplimiento a las normas laborales y a nuestro reglamento.
- Toda medida registrada e informada por el área correspondiente será registrada en un file personal de la empresa, conjuntamente con el file personal del trabajador.
- En toda medida disciplinaria será valorado el historial de sanciones del trabajador.
- La política de disciplina será puesta de conocimiento a todos los colaboradores por los canales correspondientes.
- Todo acto o suceso repetitivo será considerado con falta grave conforme al registro de sanciones contenidos en el artículo 70° del RIT-Incluye cuadro de sanciones.

Cajamarca 10 de enero de 2025




Guillermo Huamán Mantilla
GERENTE GENERAL

ANEXO

ENLACE DIGITALIZADO QUIMO ALERTA:

<https://deytha2.deyfor.net/admin/management/transversal/finding/create>

CANAL QUIMO ALERTAS



INFORMACIÓN DE INTERÉS

¿Qué es? DEYFOR S.A.S., como a disposición de sus partes interesadas informa y notifica el presente canal de hallazgos para que puedan reportar prácticas sospechosas relacionadas con Fraudes, corrupción, lavado de dinero, sobornos, conflictos de intereses, entre otras derivadas en el cumplimiento del Código Ético de la organización.

¿Objetivos del denunciante? Al hacer el registro del evento o hallazgo, su identificación NO será necesaria (denuncia anónima) a menos que opte por no hacerlo. Sin igual reserva toda la información recibida será tratada con confidencialidad e independencia.

¿Cómo debe reportar? Para facilitar la investigación del hecho, en el punto de registro se debe indicar la mayor cantidad de detalles posibles (fecha, hora, evento, quién, cómo, dónde y por qué), con evidencia documental y nombres de testigos que presenciaron los actos (con sus apellidos).

Denuncia anónima

1. Datos Quién Registra (OBSERVADOR)

Nombres Y Apellidos* **Relación con DEYFOR***

Correo personal* **Teléfono personal**

2. Datos a Quién se Registra Hallazgo/ Denuncia

Registro por: **MP Observado:**

CC Específico:

3. Datos del evento o Hallazgo

FECHA DE OCURRENCIA* **TEMA***

LUGAR DE OCURRENCIA*

LUGAR ESPECÍFICO

Tipo de hallazgo* **Costo del hallazgo:**

Sistema de Gestión Afectado*

Relación con nuestra política SEA

CRECIMIENTO SOCIAL Y SEGURO	CONTEXTO AMBIENTAL	ECONÓMICO Y DE GOBERNANZA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Descripción del Hallazgo*

¿Considera que debe aplicarse acciones inmediatas?* **¿Registrar evidencia?*** No se eligió ningún archivo

Valoración

Impacto* **Frecuencia***

Puntaje* **Resultado***

Estrategia Frente al Hallazgo* **Escalar a SMC***

La medida disciplinaria a aplicar será:

¿Solicita registrar y aplicar la medida disciplinaria?* **¿Riesgo | Restricción?***

TÉRMINOS Y CONDICIONES: (*)

1. Acepto que el envío de cualquier comunicación y/o documentación que le corresponde recibir en atención a su denuncia será mediada en formato electrónico descrito.
2. Manifiesto mi voluntad de permanecer a disposición de la entidad, al fin de brindar las aclaraciones que hagan falta a proveer mayor información sobre el motivo de la denuncia.
3. Según lo establecido en la Ley N° 20223 en la protección de datos personales y su reglamento, otorgo la autorización de dar tratamiento a mis datos personales que son necesarios para gestionar y atender la denuncia.
4. En virtud del decreto legislativo N° 1227 y su reglamento, que establecen medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, declaro que toda la información suministrada se ajusta a la verdad y puede ser verificada durante el desarrollo de la investigación.

He leído y acepto los términos y condiciones de reporte de hechos o conductas sospechosas.